

RESOLUCION N° **231**JOSÉ C. PAZ, **26** ENE 2023**VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 1595/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios del Edificio Islas Malvinas, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que, según constancias obrantes en las respectivas actuaciones, la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, señaló que, debido al constante crecimiento de la UNIVERSIDAD, la cantidad de puestos de trabajo existentes en el Edificio Islas Malvinas resultan insuficientes para el personal que se desempeña en dicho edificio, por lo que resulta necesario adecuar los espacios, debiendo realizar una reforma integral de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN y las áreas de depósito de la

UNPAZ



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE DESPACHO.

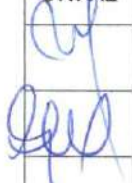
Que, en ese sentido, la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ha realizado el proyecto de adecuaciones, relevó los materiales para la instalación eléctrica necesarios e informó que los trabajos serán ejecutados por el personal de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

Que, por su parte, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN informó que resulta necesario ejecutar las tareas previstas durante el receso de actividades en el mes de enero de 2023 y finalizarlas antes del retorno a las actividades en el mes de febrero de 2023, por lo que resulta materialmente imposible contemplar los plazos que conllevaría el desarrollo de otro procedimiento de selección, debido a que un retraso de tal magnitud afectaría el desarrollo adecuado de las actividades esenciales de gestión comunicacional y documental que sirven de soporte para el cumplimiento de las funciones educativas a cargo de esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS e impediría con el normal y oportuno desarrollo de sus actividades.

Que, asimismo, esa Secretaría consideró que resulta necesario que los bienes a adquirir sean adjudicados a un mismo proveedor en atención a que ello redundará en una reducción de costos y de tiempo asociados a la logística, permitirá que los bienes posean una característica uniforme y disminuirá el riesgo de abastecimiento de alguno de los renglones.

Que, por todo lo expuesto y en virtud de la existencia de circunstancias apremiantes y objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno para satisfacer esta necesidad, el presente trámite se encuadra en los términos previstos en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/01, y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la

UNPAZ




Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, debiendo registrarse como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 90/2022.

Que el artículo 54, inciso b), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, establece que no es obligatoria la aprobación previa del procedimiento seleccionado y del Pliego de Condiciones Particulares.

Que el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 90/2022 fue establecido para el día 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas y difundido en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54, inciso d), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, y publicado en Portal de Compras Públicas de esta UNIVERSIDAD.

Que, según requerimiento legal, se cursaron sendas invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a su dirección de correo electrónico uape@uape.org.ar, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico cac@cac.com.ar, y a CINCUENTA Y SEIS (56) proveedores del rubro, a sus respectivas direcciones de correo electrónico, consignando la fecha y hora de inicio y de finalización de recepción de ofertas y acompañando el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B, C, D, E, F y G.

Que, según documenta el Acta de Apertura N° 101/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, fueron recibidas CUATRO (4) propuestas pertenecientes a JAVIER JOSE SAIED, CUIT N° 20-20201326-1; JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71696231-4; WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., CUIT N° 30-71689862-4 y ELECTRICIDAD MIGUEL S.A., CUIT N° 30-57645535-2.



Que la presentación de dichas ofertas implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 63/2016, y en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, conforme el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, conforme se encuentra previsto en el artículo 54, inciso e), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en este tipo de procedimientos podrá prescindirse del período de vista y de la intervención de la Comisión Evaluadora, debiendo, en este caso, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS verificar que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, en consecuencia, esa dependencia emitió el Informe de Finalización de Procedimiento N° 45/2022, en el cual sugiere adjudicar la contratación a JAVIER JOSE SAIED, CUIT N° 20-20201326-1, por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD, conforme el criterio de adjudicación global dispuesto en el artículo 4° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS recomienda desestimar la totalidad de las ofertas presentadas por JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71696231-4 y por WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., CUIT N° 30-71689862-4, en los términos del artículo 66, inciso i), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y deja constancia a su vez que, el oferente WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., CUIT N° 30-71689862-4, no cumple con el requisito de habilidad para contratar en los términos del artículo 28, inciso f), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que, visto el Informe de Finalización de Procedimiento N° 45/2022, emitido por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, se comparten las sugerencias allí realizadas, en todos sus términos y alcances, correspondiendo en consecuencia resolver la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 90/2022 conforme lo consignado precedentemente.

Que, por otro lado, corresponde aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 90/2022, el Pliego de Condiciones Particulares, junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G y la finalización de dicho procedimiento, conforme lo establece el artículo 54, inciso f), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 62/2016.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento de adjudicación, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y

UNPAZ



SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

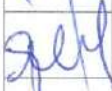
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 90/2022, encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/2001, y el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios del Edificio Islas Malvinas, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

UNPAZ



ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la contratación a la oferta presentada por JAVIER JOSE SAIED, CUIT N° 20-20201326-1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 2.079.281,80.-), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD, conforme el criterio de adjudicación global dispuesto en el artículo 4° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Desestimar la totalidad de las ofertas presentadas por JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71696231-4 y por WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., CUIT N° 30-71689862-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la partida presupuestaria A.0001.001.002.001.11.01.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7º.- Desafectar el registro preventivo realizado oportunamente para atender al gasto.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, comunicar y notificar a JAVIER JOSE SAIED, CUIT N° 20-20201326-1; JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71696231-4; WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., CUIT N° 30-71689862-4 y ELECTRICIDAD MIGUEL S.A. – CUIT N° 30-57645535-2. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

UNPAZ

231

RESOLUCION N°


Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 90/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Urgencia

Expediente: EXP : 1595/2022

Objeto de la contratación: Adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios del edificio Islas Malvinas, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Rubro: Electricidad y telefonía

Lugar de entrega único: Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprascontrataciones@unpaz.edu.ar , (1665)
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	oferta@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:	21/12/2022	Día y hora:	21/12/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	21/12/2022 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cablecanal 100 x 50 mm. con accesorio separador.	UNIDAD	114,00
2	Cablecanal 20 x 20 mm.	UNIDAD	30,00
3	Cablecanal para piso ½ caña.	UNIDAD	8,00
4	Soporte bastidor para cablecanal 100 x 50 mm.	UNIDAD	161,00
5	Accesorio esquinero para cablecanal 100 x 50 mm.	UNIDAD	15,00
6	Accesorio curva interna para cablecanal 100 x 50 mm.	UNIDAD	25,00
7	Accesorio derivación T para cablecanal 100 x 50 mm.	UNIDAD	13,00
8	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- marrón	METRO	400,00
9	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- rojo	METRO	300,00
10	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- negro	METRO	200,00
11	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- celeste	METRO	900,00
12	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- verde amarillo	METRO	900,00
13	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- marrón	METRO	100,00
14	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- rojo	METRO	200,00
15	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- negro	METRO	200,00
16	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Blanco	METRO	300,00
17	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- celeste	METRO	300,00
18	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Verde amarillo	METRO	300,00
19	Periscopio triangular para 8 módulos	UNIDAD	29,00
20	Módulos dobles de tomas 10 amp, completos	UNIDAD	147,00
21	Módulos completos de tecla interruptor armados	UNIDAD	6,00
22	Luminaria Led 60 x 60 cm. para aplicar	UNIDAD	24,00
23	Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir	UNIDAD	10,00
24	Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir con luz de emergencia	UNIDAD	2,00
25	Caja octogonal	UNIDAD	10,00
26	Caño rígido de PVC de ¾ - tramo de 3 metros	UNIDAD	20,00
27	Conector para caño eléctrico de ¾ - pack x 10 unidades c/u	UNIDAD	3,00
28	Tablero eléctrico plástico de 12 bocas	UNIDAD	3,00
29	Cable STX 3 x 4 mm.	METRO	40,00
30	Caño rígido de PVC de 1 (25 mm.) - tramo de 3 metros	UNIDAD	6,00
31	Caja de pase PVC estanca IP65 122 x 166 x 81 mm.	UNIDAD	4,00
32	Conector para caño rígido de PVC de 1 - pack x 10 unidades	UNIDAD	1,00
33	Disyuntor diferencial 2 x 40 Amp.	UNIDAD	3,00
34	Llave termomagnética bipolar 2 x 25 Amp.	UNIDAD	2,00
35	Llave termomagnética bipolar 2 x 10 Amp.	UNIDAD	1,00
36	Llave termomagnética bipolar 2 x 16 Amp.	UNIDAD	1,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Prensacables plástico 7/8 - pack x 15 unidades	UNIDAD	1,00
38	Cable STX 3 x 2,5 mm.	METRO	50,00
39	Llave termomagnética bipolar 2 x 40 Amp.	UNIDAD	4,00
40	Bandeja portacable de 200 mm. x 50 mm. x 3 metros c/u	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar.

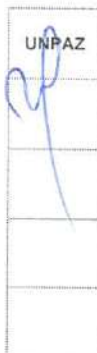
En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 3: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el



procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:
 - a. Razón social.
 - b. CUIT.
 - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
 - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
 - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
 - d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
 - e. Estar redactada en idioma nacional.
 - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
4. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. El precio



cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:

- a. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
- b. Precio total del renglón, en números.
- c. Cantidades ofrecidas.
- d. Total general de la cotización, expresado en letras y números.
- e. No se aceptarán cotizaciones parciales

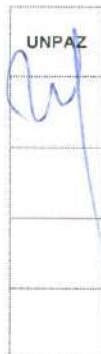
ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
2. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
3. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.
4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.
5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.
6. Formulario de oferta, conforme el Anexo E del presente Pliego.
7. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo F del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla claramente.
8. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).
9. En caso de no poder constatar en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E, F y G forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.



ARTÍCULO 6: COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia queda encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado 1023/2001 y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016. Asimismo, el trámite seguirá el procedimiento previsto en el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD, delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 8: DEUDA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

El oferente que, al momento de la presentación de ofertas posea deuda con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), será intimado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de TRES (3) días hábiles

ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.



Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 10: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 11: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

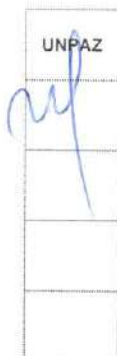
Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución



General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 12: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 13: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b. Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato o subcontratar sin autorización de la UNIVERSIDAD.

Cuando se configure alguna de las causales enumeradas en los incisos a) y b) del presente inciso y el oferente, adjudicatario o cocontratante esté exceptuado de presentar garantía igualmente corresponderá aplicar la penalidad de pérdida de la garantía correspondiente quedando de esa forma obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

c. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. Las multas que se establezcan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100 %) del valor del contrato.

d. Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato o subcontratar sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación



cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29, inciso b), del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 14: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

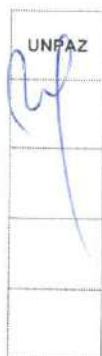
La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 15: INDEMNIDAD

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal sin que la enunciación sea limitativa.

ARTÍCULO 16: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ **NO**☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 90/2022
 EXPEDIENTE UNPAZ N° 1595/2022

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	114	Unidad	Cablecanal 100 x 50 mm. con accesorio separador.		
2	30	Unidad	Cablecanal 20 x 20 mm.		
3	8	Unidad	Cablecanal para piso ½ caña.		
4	161	Unidad	Soporte bastidor para cablecanal 100 x 50 mm.		
5	15	Unidad	Accesorio esquinero para cablecanal 100 x 50 mm.		
6	25	Unidad	Accesorio curva interna para cablecanal 100 x 50 mm.		
7	13	Unidad	Accesorio derivación "T" para cablecanal 100 x 50 mm.		
8	400	Metro	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- marrón		
9	300	Metro	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- rojo		
10	200	Metro	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- negro		
11	900	Metro	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- celeste		
12	900	Metro	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- verde amarillo		
13	100	Metro	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- marrón		
14	200	Metro	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- rojo		

UNPAZ


15	200	Metro	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- negro		
16	300	Metro	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Blanco		
17	300	Metro	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- celeste		
18	300	Metro	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Verde amarillo		
19	29	Unidad	Periscopio triangular para 8 módulos		
20	147	Unidad	Módulos dobles de tomas 10 amp, completos		
21	6	Unidad	Módulos completos de tecla interruptor armados		
22	24	Unidad	Luminaria Led 60 x 60 cm. para aplicar		
23	10	Unidad	Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir		
24	2	Unidad	Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir con luz de emergencia		
25	10	Unidad	Caja octogonal		
26	20	Unidad	Caño rígido de PVC de 3/4" - tramo de 3 metros		
27	3	Unidad	Conector para caño eléctrico de 3/4" - pack x 10 unidades c/u		
28	3	Unidad	Tablero eléctrico plástico de 12 bocas		
29	40	Metro	Cable STX 3 x 4 mm.		
30	6	Unidad	Caño rígido de PVC de 1" (25 mm.) - tramo de 3 metros		
31	4	Unidad	Caja de pase PVC estanca IP65 122 x 166 x 81 mm.		

32	1	Unidad	Conector para caño rígido de PVC de 1" - pack x 10 unidades		
33	3	Unidad	Disyuntor diferencial 2 x 40 Amp.		
34	2	Unidad	Llave termomagnética bipolar 2 x 25 Amp.		
35	1	Unidad	Llave termomagnética bipolar 2 x 10 Amp.		
36	1	Unidad	Llave termomagnética bipolar 2 x 16 Amp.		
37	1	Unidad	Prensacables plástico 7/8" - pack x 15 unidades		
38	50	Metro	Cable STX 3 x 2,5 mm.		
39	4	Unidad	Llave termomagnética bipolar 2 x 40 Amp.		
40	3	Unidad	Bandeja portacable de 200 mm. x 50 mm. x 3 metros c/u		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


Razón Social:

Firma:

Aclaración:

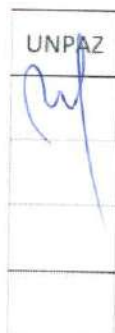
ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 90/2022

EXPEDIENTE N° 1595/2022

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Cablecanal 100 x 50 mm. con accesorio separador.	
2	Cablecanal 20 x 20 mm.	
3	Cablecanal para piso ½ caña.	
4	Soporte bastidor para cablecanal 100 x 50 mm.	
5	Accesorio esquinero para cablecanal 100 x 50 mm.	
6	Accesorio curva interna para cablecanal 100 x 50 mm.	
7	Accesorio derivación "T" para cablecanal 100 x 50 mm.	
8	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- marrón	
9	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- rojo	
10	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- negro	



11	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- celeste	
12	Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- verde amarillo	
13	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- marrón	
14	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- rojo	
15	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- negro	
16	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Blanco	
17	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- celeste	
18	Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Verde amarillo	
19	Periscopio triangular para 8 módulos	
20	Módulos dobles de tomas 10 amp, completos	
21	Módulos completos de tecla interruptor armados	
22	Luminaria Led 60 x 60 cm. para aplicar	
23	Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir	

24	Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir con luz de emergencia	
25	Caja octogonal	
26	Caño rígido de PVC de ¾" - tramo de 3 metros	
27	Conector para caño eléctrico de ¾" - pack x 10 unidades c/u	
28	Tablero eléctrico plástico de 12 bocas	
29	Cable STX 3 x 4 mm.	
30	Caño rígido de PVC de 1" (25 mm.) - tramo de 3 metros	
31	Caja de pase PVC estanca IP65 122 x 166 x 81 mm.	
32	Conector para caño rígido de PVC de 1" - pack x 10 unidades	
33	Disyuntor diferencial 2 x 40 Amp.	
34	Llave termomagnética bipolar 2 x 25 Amp.	
35	Llave termomagnética bipolar 2 x 10 Amp.	
36	Llave termomagnética bipolar 2 x 16 Amp.	

37	Prensacables plástico 7/8" - pack x 15 unidades	
38	Cable STX 3 x 2,5 mm.	
39	Llave termomagnética bipolar 2 x 40 Amp.	
40	Bandeja portacable de 200 mm. x 50 mm. x 3 metros c/u	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ


ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios del Edificio Islas Malvinas, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Edificio Islas Malvinas, sito en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Los oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los renglones de los que consta la presente contratación, ya que la adjudicación se realizará de manera global, es decir, todos los renglones serán adjudicados a un mismo oferente.

ARTÍCULO 5°- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar en pesos, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón 1: Cablecanal 100 x 50 mm. con accesorio separador.

Cantidad: CIENTO CATORCE (114) unidades.

Características técnicas:

- Cablecanal 100 x 50 mm. Bco. x m ckd-100-50-bl con accesorio separador.
- Certificado según norma IRAM 62084/IEC 61084-1.
- Grado de protección: IP 41.
- Material de fabricación: PVC rígido aislante.



- e) Resistencia a la propagación de la llama: autoextinguible según UL 94 Grado V0.
- f) Resistencia al impacto: hasta 6 Joules.
- g) Resistencia de aislamiento: $> 100 \text{ MOhm}$.
- h) Temperatura de trabajo: $-5^\circ \text{ C a } + 60^\circ \text{ C}$.
- i) Resistencia a la temperatura: 650° C (método de hilo incandescente).
- j) Protección contra la exposición ultravioleta (filtro UV) que evita la decoloración y el envejecimiento prematuro del material.
- k) Tramo: 2000 mm.
- l) Tipo "Zoloda" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-1451.162

Renglón 2: Cablecanal 20 x 20 mm.

Cantidad: TREINTA (30) unidades.

Características técnicas:

- a) Cablecanal 20 x 20 mm. bco adhesivo.
- b) Certificado según norma IRAM 62084/IEC 61084-1.
- c) Grado de protección: IP 41.
- d) Material de fabricación: PVC rígido aislante.
- e) Resistencia a la propagación de la llama: autoextinguible según UL 94 Grado V0.
- f) Resistencia al impacto: hasta 6 Joules.
- g) Resistencia de aislamiento: $> 100 \text{ MOhm}$.
- h) Temperatura de trabajo: $-5^\circ \text{ C a } + 60^\circ \text{ C}$.
- i) Resistencia a la temperatura: 650° C (método de hilo incandescente).
- j) Protección contra la exposición ultravioleta (filtro UV) que evita la decoloración y el envejecimiento prematuro del material.
- k) Tramo: 2000 mm.
- l) Tipo "Zoloda" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-1451.143

Renglón 3: Cablecanal para piso ½ caña.



Cantidad: OCHO (8) unidades.

Características técnicas:

- a) Cablecanal para piso ½ caña tipo "Zoloda" o similar equivalente.
- b) Curvo.
- c) Color: gris.
- d) Con divisiones y adhesivo.
- e) Largo: 2000 mm.
- f) Base: 75 mm.
- g) Altura: 17 mm.
- h) Sección útil: 694 mm².

Código SIByS: 2.9.3-1451.120

Renglón 4: Soporte bastidor para cablecanal 100 x 50 mm.

Cantidad: CIENTO SESENTA Y UN (161) unidades.

Características técnicas:

- a) Soporte para bastidor para cablecanal de 100 x 50mm., tipo "BTKS Zoloda" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-1454.50

Renglón 5: Accesorio esquinero para cablecanal 100 x 50 mm.

Cantidad: QUINCE (15) unidades.

Características técnicas:

- a) Accesorio esquinero externo articulado para cablecanal 100 x 50 mm.
- b) Color: blanco.

Código SIByS: 2.9.3-5916.5

Renglón 6: Accesorio curva interna para cablecanal 100 x 50 mm.

Cantidad: VEINTICINCO (25) unidades.

Características técnicas:

- a) Accesorio rinconero curva interna articulado para cablecanal 100 x 50 mm.
- b) Color: blanco.

Código SIByS: 2.9.3-5916.5



Renglón 7: Accesorio derivación "T" para cablecanal 100 x 50 mm.

Cantidad: TRECE (13) unidades.

Características técnicas:

- a) Accesorio derivación "T" plana para cablecanal 100 x 50 mm.
- b) Color: blanco.

Código SIByS: 2.9.3-5915.2

Renglón 8: Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- marrón

Cantidad: CUATROCIENTOS (400) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 2,5 mm.
- d) Color: Marrón.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.290

Renglón 9: Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- rojo

Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 2,5 mm.
- d) Color: Rojo.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.290

Renglón 10: Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- negro

Cantidad: DOSCIENTOS (200) metros lineales.



Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 2,5 mm.
- d) Color: Negro.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.290

Renglón 11: Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- celeste

Cantidad: NOVECIENTOS (900) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 2,5 mm.
- d) Color: Celeste.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.290

Renglón 12: Cable b/n de 2,5 mm. Normalizado- verde amarillo

Cantidad: NOVECIENTOS (900) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 2,5 mm.
- d) Color: verde amarillo.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.290

Renglón 13: Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- marrón

Cantidad: CIEN (100) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 1,5 mm.
- d) Color: Marrón.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.262

Renglón 14: Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- rojo

Cantidad: DOSCIENTOS (200) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 1,5 mm.
- d) Color: Rojo.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.262

Renglón 15: Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- negro

Cantidad: DOSCIENTOS (200) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 1,5 mm.
- d) Color: Negro.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.262



Renglón 16: Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Blanco

Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 1,5 mm.
- d) Color: Blanco.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.262

Renglón 17: Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- celeste

Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 1,5 mm.
- d) Color: Celeste.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.262

Renglón 18: Cable b/n de 1,5 mm. Normalizado- Verde amarillo

Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Categoría 5.
- b) Tipo de conductor: cobre (unipolar).
- c) Medida en mm²: 1,5 mm.
- d) Color: Verde amarillo.
- e) Normas Iram: NM247-3 / NM 280.
- f) Aislación: PVC ignífugo.

Código SIByS: 2.9.3-4362.262



Renglón 19: Periscopio triangular para 8 módulos

Cantidad: VEINTINUEVE (29) unidades.

Características técnicas:

- a) Cantidad de módulos: 8.
- b) Color: Blanco.
- c) Color principal: Blanco.
- d) Con tomacorriente: No.
- e) Condición del ítem: Nuevo.
- f) Forma: triangular.
- g) Tipo "Cambre" o similar equivalente.
- h) Material: PVC.

Código SIByS: 2.9.3-1553.30

Renglón 20: Módulos dobles de tomas 10 amp, completos

Cantidad: CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) unidades.

Características técnicas:

- a) 1 tapa 4 módulos.
- b) 1 soporte bastidor 10 x 5 cm.
- c) 1 módulo toma doble 2 x 10 A., 250 V.
- d) Tipo "Sica" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-6736.7

Renglón 21: Módulos completos de tecla interruptor armados

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas:

- a) 1 tapa 3 módulos.
- b) 1 soporte bastidor 10 x 5 cm.
- c) 1 módulo tecla interruptor.
- d) 2 tapas ciegas.
- e) Tipo "Sica" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-657.23



Renglón 22: Luminaria Led 60 x 60 cm. para aplicar

Cantidad: VEINTICUATRO (24) unidades.

Características técnicas:

- a) Cuerpo: en chapa zincada y prepintada con punteras de policarbonato inyectado.
- b) Alimentación: 230V/50Hz.
- c) Tipo "Lumenac" o similar equivalente.
- d) Potencia: 45W.
- e) Flujo lumínico: 4000 lm.
- f) Color artefacto: Blanco.
- g) Temperatura color: 4000° k.
- h) Tensión: 220 V.

Código SIByS: 2.9.3-6568.117

Renglón 23: Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas:

- a) Cuerpo: en chapa zincada y prepintada con punteras de policarbonato inyectado.
- b) Alimentación: 230V/50Hz.
- c) Tipo "Lumenac" o similar equivalente.
- d) Potencia: 45W.
- e) Flujo lumínico: 4000 lm.
- f) Color artefacto: Blanco.
- g) Temperatura color: 4000° k.
- h) Tensión: 220V.

Código SIByS: 2.9.3-6568.241

Renglón 24: Luminaria Led 60 x 60 cm. de embutir con luz de emergencia

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas:

UNPAZ


- a) Cuerpo: en chapa zincada y prepintada con punteras de policarbonato inyectado.
- b) Alimentación: 230V/50Hz.
- c) Tipo "Lumenac" o similar equivalente.
- d) Potencia: 45W.
- e) Flujo lumínico: 4000 lm.
- f) Color artefacto: Blanco.
- g) Temperatura color: 4000° k.
- h) Tensión: 220V.

Código SIByS: 2.9.3-6568.296

Renglón 25: Caja octogonal

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas:

- a) Medidas: largo x ancho x profundidad; 10 cm. x 10 cm. x 4 cm.
- b) Material: metal.

Código SIByS: 2.9.3-351.1

Renglón 26: Caño rígido de PVC de ¾" - tramo de 3 metros

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas:

- a) Material: plástico (PVC).
- b) Diámetro: 20 mm.
- c) Espesor: 1 mm.
- d) Forma: Circular.
- e) Largo: 3000 mm.

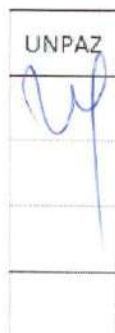
Código SIByS: 2.9.3-353.74

Renglón 27: Conector para caño eléctrico de ¾" - pack x 10 unidades

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas:

- a) Tipo "Genrod", "Sica", "Tubelectric" o similar equivalente.



- b) Diámetro: 20 mm.
- c) Pulgadas: $\frac{3}{4}$.
- d) Color: Blanco.
- e) Ignífugo: Si.
- f) Presentación: pack con 10 unidades cada uno.

Código SIByS: 2.9.3-1550.179

Renglón 28: Tablero eléctrico plástico de 12 bocas

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas:

- a) Caja tablero para térmicas din 12 bocas módulos para aplicar/sobreponer de PVC.
- b) Tipo "Genrod" o similar equivalente.
- c) Cantidad de módulos/din: 12 (6 térmicas bipolares).
- d) Cantidad de filas: UNA (1).
- e) Color: Blanco.
- f) Material: PVC.
- g) Medidas: ancho 28 cm., largo 10 cm., alto 20 cm.

Código SIByS: 2.9.3-4795.9

Renglón 29: Cable STX 3x4 mm.

Cantidad: CUARENTA (40) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Cable subterráneo normalizado IRAM.
- b) Cantidad de conductores: TRES (3) de 4 mm.
- c) Material de cubierta: PVC ignífugo.
- d) Material de aislación: PVC ignífugo.
- e) Material de conductores: cobre.
- f) Tipo "Sintenax" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-1803.19

Renglón 30: Caño rígido de PVC de 1" (25 mm.) - tramo de 3 metros



Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas:

- a) Material: plástico (PVC).
- b) Diámetro: 25 mm.
- c) Espesor: 1 mm.
- d) Forma: Circular.
- e) Largo: 3000 mm.

Código SIByS: 2.9.3-353.75

Renglón 31: Caja de pase PVC estanca IP65 122x16x81 mm.

Cantidad: CUATRO (4) unidades.

Características técnicas:

- a) Medidas: largo x ancho x profundidad: 122 mm. x 166 mm. x 81 mm.
- b) Forma: Rectangular.
- c) Grado de protección: IP65.
- d) Material: Plástico (PVC).

Código SIByS: 2.9.3-352.31

Renglón 32: Conector para caño rígido de PVC de 1" - pack x 10 unidades

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

- a) Tipo: "Genrod" o similar equivalente.
- b) Sección: 1" (25 mm.)
- c) Material: Plástico (PVC).
- d) Presentación: pack con 10 unidades.

Código SIByS: 2.9.3-1550.160

Renglón 33: Disyuntor diferencial 2 x 40 Amp.

Cantidad: TRES (3) unidad.

Características técnicas:

- a) Corriente nominal: 40 A.
- b) Corriente nominal In: 40 A.

UNPAZ


- c) Es inflamable: No.
- d) Es kit: No.
- e) Frecuencia: 50-60Hz.
- f) Grado de protección: IP20.
- g) Materiales: Ignífugos.
- h) Módulos: DOS (2).
- i) Montaje: Riel Din 35 mm.
- j) Norma de Aplicación: IEC60898.
- k) Numero de polos: 2.
- l) Sensibilidad: 30 ma.
- m) Tensión Nominal: 240Vca.
- n) Tensión nominal de aislamiento máxima Ue: 240V.
- o) Tipo de disyuntor: Riel DIN.
- p) Tipo "Schneider Electric" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-2072.17

Renglón 34: Llave termomagnética bipolar 2 x 25 Amp.

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas:

- a) Curva: C.
- b) Polos: DOS (2).
- c) Frecuencia: 50/60Hz.
- d) Bornes para cables: hasta 10 mm.
- e) Capacidad de ruptura: 3 KA.
- f) Amperaje: 2 x 25.
- g) Tipo: mando y protección.
- h) Montaje: Riel Din.
- i) Tensión: 230/400V.
- j) Tipo "Schneider Electric" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-658.60

Renglón 35: Llave termomagnética bipolar 2 x 10 Amp.



Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

- a) Curva: C.
- b) Polos: DOS (2).
- c) Frecuencia: 50/60Hz.
- d) Bornes para cables: hasta 10 mm.
- e) Capacidad de ruptura: 3 KA.
- f) Amperaje: 2 x 10.
- g) Tipo: mando y protección.
- h) Montaje: Riel Din.
- i) Tensión: 230/400V.
- j) Tipo "Schneider Electric" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-658.118

Renglón 36: Llave termomagnética bipolar 2 x 16 Amp.

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

- a) Curva: C.
- b) Polos: DOS (2).
- c) Frecuencia: 50/60Hz.
- d) Bornes para cables: hasta 10 mm.
- e) Capacidad de ruptura: 3 KA.
- f) Amperaje: 2 x 16.
- g) Tipo: mando y protección.
- h) Montaje: Riel Din.
- i) Tensión: 230/400V.
- j) Tipo "Schneider Electric" o similar equivalente.

Código SIByS: 2.9.3-658.110

Renglón 37: Prensacables plástico 7/8" - pack x 15 unidades

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:



- a) Color: Negro.
- b) Modelo: 174N.
- c) Material: Nylon.
- d) Capacidad máxima del cable: 16 mm.
- e) Calado para fijación: 23 mm.
- f) Presentación: pack con 15 unidades.

Código SIByS: 2.9.9-3269.98

Renglón 38: Cable STX 3 x 2,5 mm.

Cantidad: CINCUENTA (50) metros lineales.

Características técnicas:

- a) Cable subterráneo normalizado IRAM.
- b) Cantidad de conductores: TRES (3) de 2,5 mm.
- c) Material de cubierta: PVC ignifugo.
- d) Material de aislación: PVC ignifugo.
- e) Material de conductores: cobre.
- f) Tipo "Sintenax" o similar equivalente.

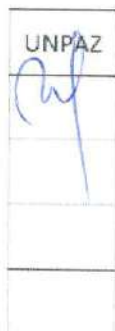
Código SIByS: 2.9.3-1803.66

Renglón 39: Llave termomagnética bipolar 2 x 40 Amp.

Cantidad: CUATRO (4) unidades.

Características técnicas:

- a) Curva: C.
- b) Polos: DOS (2).
- c) Frecuencia: 50/60Hz.
- d) Bornes para cables: hasta 10 mm.
- e) Capacidad de ruptura: 3 KA.
- f) Amperaje: 2 x 40.
- g) Tipo: mando y protección.
- h) Montaje: Riel Din.
- i) Tensión: 230/400V.
- j) Tipo "Schneider Electric" o similar equivalente.



Código SIByS: 2.9.3-658.62

Renglón 40: Bandeja portacable de 200 mm. x 50 mm. x 3 metros c/u

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas:

- a) Medidas: 200 mm. de ancho x 3000 mm. de largo x 50 mm. de ala, 0.70/0.90 mm. de espesor.
- b) Tipo: Perforada.
- c) Material: Galvanizado.

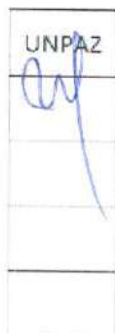
Código SIByS: 2.9.3-280.244

ARTÍCULO 6°.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9°. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

